

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Eduardo Valdespino Furlong.—Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. ABRIL 24 DE 1981.

NUM. 16

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-0598

### SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del Poblado denominado YONTE CHICO, Mpio. de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 18 de julio de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras ejidales por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 27 de julio de 1977, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido trabajando colectivamente las tierras ejidales por más de 2 años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 21 de junio de 1978, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de julio de 1978, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426; 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la

## SUMARIO:

5-0598.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el Ejido del poblado denominado Yonthe Chico, Mpio. de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo. 227-228.

Avisos Judiciales y Diversos.—228-238.

entonces Dirección General de Derechos Agrarios hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 18 de junio de 1980; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos, han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras ejidales por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido explotando colectivamente las tierras ejidales por más de 2 años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 27 de julio de 1977,

de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, puede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del Poblado de Yonthe Chico, Mpio. de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo; por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras ejidales por más de 2 años consecutivos; a los CC 1 Librada Anastacia Trinidad; 2 Sixto Cruz León; 3 Miguel Martínez Trejo; 4 Cayetano Hernández; 5 Juan Trejo Hernández; 6 Rafael Nazario Trejo; 7 María Sofía Domínguez; 8 Valente Urbano Cristina; 9 Carlos González Rosas; 10 Gregorio Cruz Matías; 11 Martín Feliciano; 12 Anastacio Ventura; 13 Juan Trejo Álvarez y 14 Ignacio González.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC 1 Anastacio Yorente Librada; 2 Juana Andrés Martínez; 3 Petra Martínez Carichuri; 4 Máximo Hernández Nazario y 5 Brígida Amado Alberta.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1753191; 1753215; 1753226; 1753243; 1753244; 1753246; 1753247; 1753249; 1753261; 1753265; 1753270; 1753281; 1753282 y 1753283.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios, por venir trabajando colectivamente las tierras ejidales por más de 2 años ininterrumpidos, en el ejido del Poblado de Yonthe Chico, Mpio. de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Cristina de la Trinidad Librada; 2 Luis San Juan Olvera; 3 Isidro Martínez Trejo; 4 Marcial Nazario Raymundo; 5 Bernardo Trejo Álvarez; 6 Eulogio Tovar Hernández; 7 Pablo Torres Sofía; 8 Angela Urbano Cristina; 9 Marcial Marías Trejo; 10 Margarita Cerezo Urbano; 11 María Evarista Martínez; 12 Eugenia González Trinidad; 13 José Concepción Matías y 14 Felipe Amado Alberta.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado de Yonthe Chico, Mpio. de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los 2 días del mes de

diciembre de 1980.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-613

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PETRONILA CHAVEZ SAENZ, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 217/981.

Predio rústico ubicado en la Prolongación 21 a Marzo s/a en ésta Cd. medidas y colindancias obra en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o menor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejerce conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado e Hidalguense así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; marzo 10 de 1981.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 7 de 1981.—Recibido abril 1 de 1981.

5-603

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

DOLORES FLORES RODRIGUEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio rústico denominado RANCHO DOLORES, ubicado en los términos de la Col. San José Jiquilpan, del Distrito Judicial de Apan, Hgo. cuyas características obran en Exp. No. 168/981. El C. Juez del conocimiento ordenó por auto de 6 de abril actual, se publiquen por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; edictos convocando personas se consideren con derecho ciudadanamente, a fin de que comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Anan, Hgo; abril 8 de 1981.—El Secretario ED-  
MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados abril 10 de 1981.—Recibido abril 15  
de 1981.

5-607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO LOPEZ ANGELES, promueve éste Juz-  
gado diligencias de Información Testimonial Ad-Per-  
petuam, para acreditar derechos de posesión y pro-  
piedad por prescripción positiva respecto de un Pre-  
dio rústico denominado EL CHABACANO, ubicado  
en el Pueblo del Huasthó, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respec-  
tivo. Auto admite diligencias ordena publicarse pre-  
sente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Es-  
tado y Sol de Hidalgo; de la Cd. de Pachuca, Hgo.  
Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan Hgo; septiembre 11 de 1980.—El Secre-  
tario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.  
Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados abril 10 de 1981.—Recibido abril 15  
de 1981.

5-607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA REYNA CORTES, promueve Infor-  
mación Testimonial Ad-Perpetuam, a acreditar dere-  
chos propiedad y posesión prescripción positiva res-  
pecto predio rústico denominado EL BEXHIDO, ubi-  
cado en Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respec-  
tivo. Auto admite diligencias ordena publicarse pre-  
sente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Es-  
tado y Nuevo Gráfico, de la Cd. de Pachuca, Hgo.  
Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 8 de 1981.—El Secretario P.  
D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados abril 10 de 1981.—Recibido abril 15  
de 1981.

53851

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO RODRIGUEZ SERRANO, con  
domicilio en Av. Juárez No. 403 Pachuca, Hgo; se ha  
dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorga-  
miento de Una Concesión, para explotar el servicio  
publico de Transporte de pasajeros en Automóvil de  
Iguales de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artí-  
culos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y  
Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Pe-  
riódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de  
la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las per-  
sonas que se consideren afectadas en sus derechos, se  
opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario  
General de Gobierno Lic. J. RUPEN LICONA RIVERA.  
M.A.R.—Rúbrica.

3-3

5-607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BEATRIZ, GERONIMO FRANCISCO y EUFRO-  
CINA AVILES ALANILLA, y FRANCISCO  
AVILES VARGAS, promueven éste Juzgado diligen-  
cias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para  
acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud  
de prescripción positiva respecto de un Predio urba-  
no ubicado en el Cuartel No. 3 de ésta Cd.

Medidas y colindancias obran Exp No. 176/981.  
Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces  
consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo  
Gráfico de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas mejores  
derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 9 de 1981.—El Secretario F.  
D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados abril 10 de 1981.—Recibido abril 15  
de 1981.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de  
Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la  
Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo condu-  
cente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces,  
se anunciará su venta en pública subasta, por medio de  
Edictos.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

LUIS PEÑA ESPARZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Poblado Chicavasco, éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 7/981 Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 1 de 1981.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGLES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-093

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER MARROQUIN PEREA, con domicilio en Echeverría No. 207 Norte de Tancinigo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús, para dar servicio en la Ruta: Huasca-Ramales-Naranjastitla-El Vite-El Suchil El Dongo- El Campamento.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; noviembre 6 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-12\*

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSÉ ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-130

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSÉ ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial Tepeji del Río y viceversa. Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-132

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSÉ ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-136

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. J. GUADALUPE CRUZ MOTA, con domicilio en Av. Morelos No. 8, del Poblado Las Presas, Tezontepec de Aldama, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Tinaco, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3852

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. SARA DAVILA MONTIEL, con domicilio en Francisco Sarabia s/n Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3856

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GREGORIO GUTIERREZ ALVARADO, con domicilio en Tomás Alva Edison No. 17 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3858

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MA. GUADALUPE BARQUIN MONROY, con domicilio en Julián Carrillo No. 102 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3799

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PABLO VARGAS GARCIA con domicilio en Doria Pontente No. 107 de la Cd. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automovil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS FLORES GONZALEZ, con domicilio en Galeana No. 205 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta, para dar servicio en la Ruta con base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE FOVISTE-Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALFONSO MENDEZ RIVERA, con domicilio en Calle de los Minerales Manzana B Lote 11, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Ruta de Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan-Pachuquilla U. A. H. Hospital General Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4018

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. FLORENCIA MONZALVO DE BARRIENTOS, con domicilio en Sendero de la Plata No. 18 Col. INFONAVIT se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta con Base, para dar servicio en Xoloxtitla San Juan Tizahuapan Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. JUANA ACOSTA GANEM con domicilio en Cadete Juan Escutia Manzana 5 Lote 12, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros con Ruta de Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-570

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ, con domicilio en Col. L. S. S. T. E. No. 513 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 26 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-0511

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. LUCIA SOTO MORALES, con domicilio en Allende No. 419 Tulancingo, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Juárez, de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca Hgo; noviembre 27 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-164

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. TOMAS HERNANDEZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3842

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O**

DANIEL ISLAS SAMPERIO, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Erizoyucan, Hgo. Exp. No. 12/981, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como como en los lugares públicos de costumbre de su publicación.

Pachuca, Hgo; enero de 1981.—El Actuario P. D. F. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 23 de 1981.—Recibido febrero de 1980.

5-3843

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ABEL NIEVES DIAZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3845

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ANA CASTILLO SANCHEZ, con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3846

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LEONEL ESCORCIA OLVERA, con domicilio en Pvd. de Av. del Trabajo s/n. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3847

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

El C. MARTIN EULALIO BENA OLVERA, con domicilio conocido Col. Rcojo Gómez Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-3848

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALVARO GONZALEZ MEJIA con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepeapulco, Hgo. Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-3849

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. HIGINIO HERNANDEZ QUEZADA, con domicilio en Héroe No. 109 Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL SANTIAGO REYES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico PAREDON ubicado Dajiedi este Municipio

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; febrero 6 de 1981.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

URSULA HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un Predio rustico SIN NOMBRE, ubicado en La Loma, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico, de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; septiembre 2 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ZOILA CRUZ CALLEIAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Pobiado Dajiedi, éste Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer. Exp. No. 30/981.

Actopan, Hgo; marzo 11 de 1981.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS OLGUIN MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PRESA ubicado en el Jiadi del Municipio del Arenal, Hgo.—Medidas y colindancias obran expediente No. 10/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca Hgo; Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 11 de 1981.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ISIDRO CRUZ HERRERA, promueve este Juzgado diligencias de Información y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico sin Nombre, ubicado en el Daxtha de este Municipio y Distrito,

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; marzo 24 de 1981.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-4021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GERARDO PEREZ RUIZ, con domicilio en Centro No. 7 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta con Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan-Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-4023

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LUCIO RAMIREZ GARCIA, con domicilio en Rafael Lucio No. 105, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta con Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan-Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-4026

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS LUNA HEREDIA, con domicilio en Tezontle, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para

explotar el servicio público de Transporte de pasajeros con Ruta, en Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan-Pachuquilla U. A. H. Fco. I. N. dero Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3

5-4075

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. GUDERIA MENDEZ HERNANDEZ, con domicilio en Santiago No. 905 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Ruta: Base Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE V. Prieta Boulevard Felipe Angeles Av. Juárez Prof. Gómez Pérez Vicente Segura Plaza Juárez Matamoros Ignacio Zaragoza Julián Villagrán Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3

Cada mexicano debe emprender incansablemente tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar, cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener torrenteras.

5-605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

LIDIA LAZCANO DE MONTAÑO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho de posesión y derecho de propiedad respecto al predio rústico ubicado en Los Romeros, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 372/981.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, que se edita en ésta Cd. y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio de reféerencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; Marzo 26 de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1981.—Recibido marzo 27 de 1981.

5-4078

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. MIGUEL CARPIO CERVANTES, con domicilio en Calzada de Veracruz No. 128 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Ruta para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Boulevard Felipe Angeles Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4081

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. MARIO SOTO PEREZ, con domicilio en San José Ocotillos, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

público de Transporte de Ruta, para dar servicio de Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Pachuca, Etc

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4082

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ISIDRO ESPARZA ZAMORA, con domicilio en Calle C. N. C. Lote 172 Col. Rojo Gómez Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Ruta, para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde San Antonio Col. ISSSTE FOVISTE Boulevard Felipe Angeles Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O**

RAQUEL MARTINEZ GALINDO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho de posesión y derecho propio respecto predio rústico ubicado en Santa María

Asunción de éste Municipio, medidas y colindancias obran en expediente No. 379/1981.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas, créanse derecho predio de referencia presentense denunciarlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; mayo 30 de 1981.—La Secretaría del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 6 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.

5-4085

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

EL C. EUSTAQUIO RAMIREZ GARCIA, con domicilio conocido en 3a. Cerrada de Rafael Luco No. 105 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con Base en Motil de San Antonio Col ISSSTE FOVISTE Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles Av. Juárez Prol. Gómez Pérez Vicente Segura Plaza Juárez Matamoros Ignacio Zaragoza Julián Villagrán. Hacienda Pase en Aliende y Julián Villagrán.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4167

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

EL C. FELIPE HERNANDEZ DIAZ con domicilio en Morelos Ote. No. 305-P Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que

se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

2

5-4177

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

LA C. SILVIA GARCIA GUERRERO, con domicilio en Calle Calvario No. 1 Huichapan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huichapan Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; agosto 13 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O

MACLOVIA ESCAMILLA PRIEGO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto al predio urbano ubicado en la Calle de Ribera S/N. en la Estación de Apulco, Mpio. de Metpetec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. N. 42/81.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo que se edita en esta Cd. y lugares públicos de costumbre Convóquense personas créanse derecho predio de referencia, preséntense denunciarlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; enero 21 de 1981.—La Secretaría del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 13 de 1981.—Recibido abril 15 de 1981.